

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR.

Valledupar, once (11) de julio de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO: SUCESIÓN INTESTADA SOLICITANTES: NUBIA LEONOR VILLERO DAMIAN Y ROSA NOHEMY VILLERO PULGARÍN.

CAUSANTES: ANTONIO MARÍA VILLERO GONZALEZ Y ROSA AGUSTINA DAMIAN DE VILLERO.

RADICADO: 20001-31-10-002-2022 – 00162-00

Mediante escrito que antecede el auxiliar de la justicia señor JORGE MARIO MERCADO VEGA designado dentro del presente proceso, presentó informe de su gestión, de fecha 14 de febrero de 2023, correspondiente al bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 190-35798 de la Oficina de Registro de Instrumentos Público de Valledupar, ubicado en la calle 19 No. 17-31 barrio Guatapurí de la ciudad de Valledupar.

Se trata del cumplimiento periódico de algunas de las obligaciones de los auxiliares de la justicia, también de interés para las partes.

En consecuencia, su contenido será puesto en conocimiento de las partes, para los fines que consideren pertinentes.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Segundo de Familia del Circuito de Valledupar,

RESUELVE:

PRIMERO: PONER EN CONOCIMIENTO de las partes intervenientes dentro del presente proceso, el informe rendido por el secuestre, señor JORGE MARIO MERCADO VEGA, respecto al bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 190-35798 de la Oficina de Registro de Instrumentos Público de Valledupar, ubicado en la calle 19 No. 17-31 barrio Guatapurí de la ciudad de Valledupar, para los fines que estimen pertinente.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE

LESLYE JOHANNA VARELA QUINTERO

JUEZ

Firmado Por:

Leslye Johanna Varela Quintero

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 002

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0c6611dbd5a0a13fe4006556312d4a10b8ab19a826181a2eced361ed069561f9**

Documento generado en 11/07/2023 04:50:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>